

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA LA UNION  
UACI

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LG - ADMINISTRACION CEPA**

Solicitase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-37/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, para el año 2014” y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2546, de fecha 18 de septiembre de 2013, Junta Directiva autorizó la adjudicación parcial de la Libre Gestión CEPA LG-67/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia de las empresas de CEPA, para el año 2013”, a la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., servicio que ha sido calificado de la siguiente manera:

Asignación Presupuestaria AIES	Monto Adjudicado US \$ más IVA	Mantenimientos Adjudicados	Nivel de Satisfacción
16,000.00	11,102.78	Dos Generadores de 200 KVA marca Caterpillar	Bueno
		Generador Marca IGSA de 437 KVA	Bueno
		Generador Marca TRADEWINDS de 66 KVAP	Bueno

De este proceso se declaró desierto el mantenimiento de una (1) planta generadora de energía marca DMT de 762 KVA, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la cual se le brindó el servicio a través de su Departamento de Mantenimiento, el Lote 2 correspondiente al servicio de mantenimiento de una (1) planta generadora de energía eléctrica marca DMT del Puerto de Acajutla y el Lote 3 correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo de seis (6) plantas generadoras de energía eléctrica marca Cummins del Puerto de La Unión, por no haberse recibido oferta, y autorizó a la UACI para realizar un nuevo proceso de conformidad a la LACAP para su contratación.

Para contratar los servicios de los mantenimientos de las plantas de emergencia de los Puertos de Acajutla y La Unión declarados desiertos, la UACI realizó un nuevo proceso de contratación mediante el proceso de Libre Gestión CEPA LG-90/2013, “Servicio de Mantenimiento de Plantas Eléctricas de Emergencia del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”, el cual se adjudicó mediante el Punto Quinto del Acta número 2577, de fecha 7 de diciembre de 2013, y su servicio ha sido calificado de la siguiente manera:

PUERTO DE ACAJUTLA				
Sociedad Adjudicada	Asignación Presupuestaria US \$	Monto Adjudicado US \$ más IVA	Mantenimientos Adjudicados	Nivel de Satisfacción
Distribuidora Cummins Centroamérica de El Salvador, S. de R.L.	12,992.69	12,985.20	Generador marca Cummins 800DFHB	Muy Bueno

PUERTO DE LA UNIÓN				
Sociedad Adjudicada	Asignación Presupuestaria US \$	Monto Adjudicado US \$ más IVA	Mantenimientos Adjudicados	Nivel de Satisfacción
JV Profesionales, S.A. de C.V.	10,000.00	1,500.00	Generador marca Cummins 800DFHB	Regular
			Generador marca Cummins 800DFHB	
			Generador marca Cummins 800DFHB	
			Generador marca Olympian GEP110	
			Generador marca Cummins 250DQDAA	
			Generador marca Cummins 125DGDK	

El plazo contractual para el servicio de mantenimiento del Puerto de La Unión fue de cuarenta (40) días calendario, y para el Puerto de Acajutla de cincuenta (50) días calendario, contados ambos a partir de la orden de inicio.

## II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-37/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de plantas eléctricas de emergencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, para el año 2014”, y aprobar las respectivas bases de Libre, lo cual permitirá contar con Plantas Eléctricas de Emergencia en óptimas condiciones de operatividad y extender su vida útil.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO:

En vista que la falta de energía eléctrica, podría generar problemas en el normal desarrollo de las actividades en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, ambas administraciones consideran que es indispensable contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo para las siguientes plantas de energía eléctrica:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	PUERTO DE LA UNIÓN
Dos Generadores de 200 KVA marca Caterpillar	Tres Generadores marca Cummins 800DFHB
Generador Marca IGSA de 437 KVA	Generador marca Olimpian GEP110
Generador Marca TRADEWINDS de 66 KVAP	Generador marca Cummins 250QDAA
Generador Marca DMT de 762 KVA	Generador marca Cummins 125DGDK

Con el fin de contratar el mantenimiento antes mencionado, las Jefaturas de los Departamentos de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, mediante Memorandos DMAIES-063/2014, MT-PLU-037/2014 y MT-PLU-46/2014, y requisiciones números 595/2014 y 102/2014 respectivamente, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover un proceso de compra para contratar el Mantenimiento Preventivo de las plantas generadoras de energía eléctrica, el cual por su monto debe contratarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

De acuerdo al Artículo y literal antes mencionado de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. MAQSA de Grupo Laeisz.
2. Distribuidora Cummins Centroamérica de El Salvador, S. de R.L.
3. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Las Jefaturas de los Departamentos de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-37/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor, Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, para el año 2014” y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-37/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor, Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de La Unión, para el año 2014” y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
  1. MAQSA de Grupo Laeisz.
  2. Distribuidora Cummins Centroamérica de El Salvador, S. de R.L.
  3. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LA UNION  
GERENCIA FINANCIERA  
DEPTO. ADMON. DE PERSONAL

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación de la ingeniera \_\_\_\_\_, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso “**Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)**”, a realizarse en la ciudad de Yokohama, Japón, del 04 de junio al 12 de agosto de 2014.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

La Presidencia de CEPA, recibió copia de la nota referencia JICA-0730/14, de fecha 28 de febrero de este año, suscrita por el licenciado Yoshikazu Tachihara, Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), dirigida a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), así como nota referencia MRREE/DGCD/DB/914/2014, de fecha 04 de abril de este año, suscrita por la licenciada Ryna Elizabeth Garay Araniva, Directora General de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante las cuales comunican el ofrecimiento del Gobierno de Japón, para proponer un participante para el Curso de Capacitación dirigido a contrapartes del Área de Cooperación Financiera Reembolsable de JICA, titulado “**(J14-04264) Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)**”, que tendrá lugar en la ciudad de Yokohama, Japón, del 04 de junio al 12 de agosto de 2014.

**II. OBJETIVO**

El objetivo de este curso es reforzar los conocimientos relacionados con la gestión portuaria, adquirir el conocimiento práctico en el área de ingeniería de puertos y bahías, dentro del cual se considera el desarrollo y mantenimiento de puertos (efectividad del costo de las instalaciones portuarias, mantenimiento apropiado, uso efectivo de las instalaciones existentes, reducción de los impactos ambientales, y las medidas para enfrentar los desastres), así como las estrategias de desarrollo y planificación.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Para el logro del objetivo propuesto, el curso en mención ha sido estructurado en tres (3) fases, una preliminar que considera la elaboración de un Reporte de País que contempla aspectos relativos al desarrollo de los Puertos del país, la segunda fase consistente en el desarrollo del curso en Japón, el que incluye capacitación teórica y visitas técnicas a diferentes puertos del Japón, y finalmente una tercera fase que es posterior al curso, que consiste en la elaboración de un plan de acción que incluya los lineamientos para resolver la problemática detectada en el diagnóstico determinado en el Reporte de País.

Los temas a desarrollar en este curso, entre otros son los siguientes:

- Tecnologías de ingeniería marina y de aguas
- Tecnología de estructuras y fundaciones
- Tecnologías de ejecución y control
- Políticas portuarias
- Planeamiento y diseño portuario
- Situación de los puertos alrededor del mundo

Por la importancia del objetivo y temas a tratar, la Gerencia General de CEPA, mediante notas Ref.: GG-065/2014, de fecha 04 de abril de 2014 y GG-067/2014, con fecha 08 de abril de 2014, propuso a JICA y a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, la participación de la ingeniera , Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, quien por el cargo que desempeña está relacionada con el enfoque ingenieril del desarrollo, planificación y gestión de puertos; además dentro de los temas a desarrollar se encuentra el de tecnología de ingeniería marina y de aguas, en el cual se abordará de forma particular lo relacionado con la elaboración de levantamientos batimétricos para el control del dragado; asimismo es importante mencionar que esta capacitación está incluida en el Plan de Capacitación, previsto para el personal con cargo de Especialista en Batimetría y Dragado, por lo que los conocimientos que adquiriera serán de mucho beneficio para la institución, y consecuentemente para el País.

JICA, en respuesta a lo anterior, y previa evaluación del candidato, mediante nota ref. JICA 0773/2014, de fecha 14 de mayo de este año, informó al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, que la ingeniera , ha sido aceptada como becaria del Gobierno de Japón, para participar en el curso “*Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)*”, que se realizará en la ciudad de Yokohama, Japón, del 04 de junio al 12 de agosto de 2014.

## JUSTIFICACIÓN

A fin de implementar una sana política de ejecución de gastos, se han adoptado internamente criterios de eficiencia y racionalidad, con el fin de optimizar el uso de sus recursos; en aplicación de dichos criterios, para la participación de la ingeniera Chacón Novoa, en la capacitación en referencia, se considera lo siguiente:

1. **Beneficio:** Considerando que CEPA desempeña un rol fundamental en el desarrollo portuario, especialmente ante los nuevos escenarios que se desarrollan actualmente en la región Centroamericana, es necesario adquirir nuevos conocimientos y actualizar los ya adquiridos, conocer de primera mano los avances tecnológicos en materia portuaria, así como las experiencias mundiales, por lo que se considera de importancia y de beneficio para la institución, la participación de la funcionaria propuesta en la capacitación en referencia.

2. Es un tema de **interés nacional**: Dado que actualmente se lleva a cabo el Proyecto de Concesión Portuaria de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana, por lo que se considera que el desarrollo portuario constituye un ente generador del desarrollo de la economía del país, es un tema principal para la generación de empleo y crecimiento sostenible de la economía nacional.
3. **Optimización y ahorro**: La beca otorgada por el Gobierno del Japón, cubre gastos de pasaje aéreo, ida y regreso, seguro de viaje, alojamiento, manutención, viajes de estudio y materiales, para el desarrollo de la referida capacitación, por lo que los costos para CEPA, de acuerdo al instructivo No. 5.060 del Ministerio de Hacienda y al Reglamento General de Viáticos del Gobierno Central, para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo No. 53, Artículos 14 (Cuota de Viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (Gastos Terminales) y 16 (Gastos de Viaje), por la participación de la ingeniera \_\_\_\_\_, en el curso **“Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)”**, a impartirse en la ciudad de Yokohama, Japón, es de **US \$565.00**, según el siguiente detalle:

US \$ 45.00 Gastos Terminales (Art. 15 del Reglamento General de Viáticos)

US \$520.00 En concepto de Gastos de Viaje, a razón de cuatro cuotas de US \$130.00 (Art. 16)

**US \$565.00 Total asignación**

#### IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, Art. 18 Pasajes y Viáticos.

Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

#### V. RECOMENDACIÓN

Se estima de importancia para los intereses de CEPA y El Salvador, la participación de la ingeniera \_\_\_\_\_, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso **“Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Yokohama, Japón, del 04 de junio al 12 de agosto de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de la ingeniera \_\_\_\_\_, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso **“Sustainable Port Development and Planning (for Port Engineer)”**, a realizarse en la ciudad de Yokohama, Japón, del 04 de junio al 12 de agosto de 2014.
- 2° Autorizar la asignación de **US \$565.00**, para la ingeniera \_\_\_\_\_, en concepto de gastos terminales más gastos de viaje, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

- 3° Encomendar a la ingeniera \_\_\_\_\_, para que dentro de los cinco (5) días calendario después de su regreso, presente a la Gerencia del Puerto de La Unión y al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del Curso, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-38/2014, “Servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel propiedad del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**CUARTO:**

## **I. ANTECEDENTES**

El Puerto de Acajutla cuenta con dos remolcadores de 250 HP cada uno, denominados “San Miguel” y “Caluco”, los cuales son utilizados para efectuar el traslado de los pilotos prácticos de los muelles a los buques ubicados en la Rada del Puerto, y viceversa, así como para el amarre y desamarre de los barcos en las Boyas para la descarga de productos de petróleo. El mantenimiento al casco y su estructura interna de estos equipos es recomendable efectuarlo cada dos (2) años, para mantenerlos en buen estado de funcionamiento.

En ese sentido, en el año 2011, se llevó a cabo el mantenimiento de dique seco del remolcador “San Miguel”, servicio efectuado por medio del proceso de Libre Gestión CEPA LG-47/2011, “Suministro de los Servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel del Puerto de Acajutla”, adjudicado a la sociedad Constructora Umaña, S.A. de C.V., por un monto de US \$14,072.10, para un plazo de sesenta (60) días calendario, finalizando el servicio el 16 de diciembre de 2011.

En el año 2012, se efectuó el mantenimiento del remolcador Caluco, llevándose a cabo mediante la Libre Gestión CEPA LG-108/2012, “Servicios de Mantenimiento Preventivo al Casco y Estructura Interna del Remolcador Caluco, del Puerto de Acajutla”, adjudicada a la sociedad Constructora Umaña, S.A. de C.V., por un monto de US \$18,148.70 sin incluir IVA, para un plazo contractual de 45 días calendario, finalizando el servicio el 25 de enero de 2013.

Considerando lo anterior, al transcurrir el plazo de dos (2) años de haberse efectuado el mantenimiento del casco y estructura interna del remolcador San Miguel, es que corresponde su respectivo mantenimiento.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-38/2014, “Servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel propiedad del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista de la importancia que representa el uso del remolcador “San Miguel”, para el traslado de pilotos prácticos de los muelles a los buques ubicados en la Rada del Puerto de Acajutla y viceversa, para realizar las maniobras de atraque y desatraque en muelles, y el amarre y desamarre en Boyas, el Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, considera indispensable llevar a cabo el mantenimiento al Casco y Estructura Interna para mantenerlo en buen estado de funcionamiento.

En ese sentido, el Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, mediante Memorando OC-34/2014, de fecha 2 de abril de 2014 y Requisición de Compras No. 173/2014, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestione la contratación de los servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel, propiedad del Puerto de Acajutla”, proceso que por el monto estimado debe ser llevado a cabo mediante una Libre Gestión, de conformidad con el Art. 40 literal b) de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Constructora Umaña S.A. de C.V.
2. CYMCA S.A. DE C.V.
3. PLEIC S.A. DE C.V.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, el Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar la promoción del proceso de Libre Gestión CEPA LG-38/2014, “Servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel propiedad del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto IV

4b

- 1° Autorizar promover el proceso de Libre Gestión CEPA LG-38/2014, “Servicios de Mantenimiento al Casco y Estructura Interna del Remolcador San Miguel propiedad del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
  1. Constructora Umaña, S.A. de C.V.
  2. CYMCA, S.A. DE C.V.
  3. PLEIC, S.A. DE C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director ingeniero Nelson Vanegas, se abstiene de dar su voto en este punto.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-04/2014, "Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Motores Principales, Auxiliares, Generadores y de Bomba contra Incendio, Instalados en los Remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad de CEPA, ubicados en el Puerto de Acajutla", con la sociedad Compañía General de Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Para la atención de los buques que arriban al Puerto de Acajutla, se cuenta con los remolcadores Izalco, Acajutla y Cuscatlán, con una potencia de 2,720 HP los dos primeros, y de 1,800 HP el último, los cuales se utilizan para realizar las maniobras de atraque y desatraque en muelles, y amarre y desamarre en boyas, actividades que se han incrementado en los últimos años, lo que ha generado que los motores principales de estos remolcadores alcancen prontamente las 1,000 horas de operación entre cada mantenimiento mayor.

Para el Puerto de Acajutla, es imprescindible que tanto la estructura como los motores de dichos remolcadores se encuentren en óptimas condiciones operativas, lo que requiere que para el caso de los motores, se implementen los mantenimientos preventivos oportunos, de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.

Los últimos mantenimientos de los motores principales de los remolcadores antes mencionados, se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE MOTORES	REMOLCADOR	NOMBRE DEL MANTENIMIENTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (US \$)	OBSERVACIONES
PRINCIPALES	ACAJUTLA	CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-04/2013, "Servicios de mantenimiento preventivo a 6 motores principales instalados en los remolcadores Izalco, Acajutla y Cuscatlán del Puerto de Acajutla".	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	191,890.54	Remolcador Acajutla: Mantenimiento preventivo correspondiente a 17,000 horas, equivalente a 1,000 horas de trabajo. Valor US \$26,571.88.
	IZALCO				El mantenimiento preventivo efectuado correspondió a 14,000 horas de trabajo, consistió en hacer Over Hold a la parte superior del motor, y se reparó bombas de agua, turbocargadores, cambio de inyectores remanufacturados, el valor de dicho trabajo US \$120,159.34.

TIPO DE MOTORES	REMOLCADOR	NOMBRE DEL MANTENIMIENTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (US \$)	OBSERVACIONES
	CUSCATLAN				Se realizó el mantenimiento preventivo de la siguiente manera: Motor de babor, correspondiente a la gama de mantenimiento de las 1,000 horas, Motor de estribor, correspondiente a 5,000 horas. El valor total fue de US \$45,159.32.
AUXILIARES	ACAJUTLA	CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-15/2011, "Suministro de servicios de mantenimiento preventivo a motores auxiliares, generadores eléctricos, motores de bomba contra incendio y motores de arranque eléctricos instalados en los remolcadores Acajutla e Izalco del Puerto de Acajutla.	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	36,112.26	Remolcador Acajutla: Mantenimiento preventivo correspondiente a 11,000 horas, equivalente a la gama de mantenimiento de las 1,000 horas.
	IZALCO				Remolcador Izalco: Mantenimiento preventivo correspondiente a 10,000 horas, equivalente a 1,000 horas de trabajo.
ACAJUTLA	Remolcador Acajutla: Mantenimiento preventivo correspondiente a 11,000 horas, equivalente a 1,000 horas de trabajo.				
IZALCO	Remolcador Izalco: Mantenimiento preventivo correspondiente a 10,000 horas, equivalente a 1,000 horas de trabajo.				
GENERADORES	ACAJUTLA				Remolcador Acajutla: Mantenimiento preventivo correspondiente a 500 horas, de trabajo.
BOMBA CONTRA INCENDIO	ACAJUTLA				Remolcador Izalco: Mantenimiento preventivo correspondiente a 300 horas, de trabajo.
	IZALCO				<i>Nota: Las bombas contra incendio se trabajan 30 minutos cada fin de semana en calidad de prueba.</i>

Considerando que la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., es la distribuidora exclusiva de los motores marca Caterpillar, para El Salvador, así como que esta sociedad ha sido la responsable de realizar los mantenimientos ejecutados hasta la fecha en los remolcadores Izalco, Acajutla y Cuscatlán, y que es el único proveedor que ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y

Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios con la sociedad Caterpillar Américas de C.V., la Jefatura del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, ha solicitado a la UACI realizar un proceso de Contratación Directa con Proveedor Único con dicha sociedad.

## II. OBJETO

Autorizar la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-04/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Motores Principales, Auxiliares, Generadores y de Bomba contra Incendio, Instalados en los Remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad de CEPA, ubicados en el Puerto de Acajutla”, con la sociedad Compañía General de Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que:

- Mediante Memorando OC-34/2014, de fecha 10 de abril de 2014, el Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, requirió a la UACI, realizar el trámite para la Contratación Directa de los servicios de Mantenimiento Preventivo a los Motores Principales, Auxiliares, Generadores y de Bomba contra Incendio, Instalados en los Remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla, con la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., por tener ésta la representación única de la Marca Carterpillar en El Salvador, y estar autorizada para prestar los servicios requeridos; para lo cual el Puerto de Acajutla, ha elaborado las Requisiciones N°s. 222/2014, 226/2014 y 230/2014.
- Con fecha 29 de abril de 2014, la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., remitió a la UACI, copia certificada por Notario de la Certificación apostillada y extendida por la sociedad Caterpillar Americas C.V., el 2 de enero de 2014, acreditando que ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios con la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., y que a la fecha de la Certificación dicha sociedad es la única distribuidora que ha suscrito el mencionado acuerdo con Caterpillar para el territorio de El Salvador, por lo que dicha sociedad como empresa independiente se encuentra libre para presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro de equipos, repuestos, refacciones y servicios de los productos de la marca Cat, los cuales ha comercializado y prestado servicio de reparación bajo garantía en el Territorio desde 1930.
- De conformidad con el Artículo 72, literal c) de la LACAP, la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”.

Por lo anterior y considerando que la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., es el único proveedor que ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios con la sociedad Caterpillar Américas de C.V., es procedente iniciar un proceso de Contratación Directa con Proveedor Único.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal c), 71 y 72 literal c), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 67 del Reglamento de la LACAP (RELACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por todo lo anterior, el Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan que Junta Directiva autorice la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-04/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Motores Principales, Auxiliares, Generadores y de Bomba contra Incendio, Instalados en los Remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad de CEPA, ubicados en el Puerto de Acajutla”, con la sociedad Compañía General de Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-04/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Motores Principales, Auxiliares, Generadores y de Bomba contra Incendio, Instalados en los Remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad de CEPA, ubicados en el Puerto de Acajutla”, con la sociedad Compañía General de Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-16/2014, “Suministro de Material Ferroso, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**SEXTO:**

### I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), cuenta con instalaciones, maquinarias y equipos muy importantes para el normal desarrollo de sus actividades, tales como: puentes de abordaje, sistemas de transportadores, unidad de carga de graneles (UCA), defensas de muelles, portones de accesos, grúas, cercas de seguridad, spreaders, sistemas de distribución de agua potable, básculas, e infraestructura en general, para los cuales se realizan programas de mantenimiento preventivo y correctivo que requieren de diferentes materiales metálicos y de productos elaborados de ferretería, con el fin de conservar dichas instalaciones y equipos en buen estado de funcionamiento y prolongarles el tiempo de su vida útil.

En ese sentido, mediante el punto Décimo del Acta número 2448, de fecha 2 de octubre de 2012, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-21/2012, “Suministro de Materiales Metálicos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL)”, de la siguiente manera:

Sociedad Adjudicada	Nº Total de Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado US \$
Castella Sagarra, S.A. de C.V.	158	19,207.67
FREUND, S.A. de C.V.	63	29,602.14
VIDUC, S.A. de C.V.	91	21,668.50
Total US \$ sin incluir IVA		70,478.31

Asimismo, en el mismo punto, declaró desierto 71 ítems del lote N° 1 “Nombre del Lote”, (69 no fueron ofertados y 2 no cumplieron con las especificaciones técnicas) y 37 ítems del lote N° 2 “Nombre del Lote”, que no fueron ofertados.

En vista que fueron declarados desierto algunos ítems, se gestionó nuevamente su compra mediante un proceso de Libre Gestión. Por lo que, mediante el punto Noveno del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012, Junta Directiva, adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-118/2012, “Suministro de Materiales Ferrosos para el Puerto de Acajutla”, según el siguiente detalle:

N° Orden de Compra	Sociedad Adjudicada	N° Total de Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado US \$
653	MAPRIMA, S.A. de C.V.	1	162.00
654	ACEROSAL, S.A. de C.V.	15	6,086.80
Total US \$ sin incluir IVA			6,248.80

En el año 2013, la UACI inició la gestión para la compra de material ferroso requerida por las empresas de CEPA, incluyendo al Puerto de Acajutla, con una asignación presupuestaria de US \$185,698.55, mediante el Proceso de Licitación Pública CEPA LP-17/2013, no obstante, se determinó no continuar con dicho proceso, en vista que por la fecha de la promoción de la licitación, los materiales no podrían ser recepcionados en el año 2013 y por consiguiente los fondos no podían ser provisionados para el año 2014, por lo que la administración tomó la decisión de realizar la adquisición bajo el proyecto PNUD/CEPA, previéndose su entrega para el mes de septiembre de este año.

## II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-16/2014, “Suministro de Material Ferroso, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación; con el objeto de mantener en condiciones óptimas el estado físico y operativo de las instalaciones, maquinaria y equipos construidos de metal, propiedad del Puerto de Acajutla.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para el presente año, el Puerto de Acajutla necesita materiales ferrosos tales como: Láminas, barras de acero, ángulos, tornillería, fontanería, ferretería entre otros; para la modificación de las bases del montaje de los amortiguadores del atracadero B3 del Muelle “B”; para la reparación de carrocerías de los 102 equipos industriales por estar altamente corroídas; reparación de las cuadernas de la borda del Remolcador Cuscatlán y fabricación de postes de alumbrado para las zonas residenciales; entre otros.

Por otra parte, los materiales que se gestionan vía UNOPS, son para la reparación de tolvas para descarga de graneles de los barcos; cambio de tuberías de agua potable; reparación de tarimas de madera, etc., por lo que son materiales para diferentes usos. Y fue en ese sentido, que las Secciones de: Obras Civiles, Alto Rendimiento, Eléctrica, Mecánica y la Unidad de Atraque, a través de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, requieren diferentes materiales ferrosos para la ejecución de reparaciones en estos equipos y sistemas, con el fin de conservarlos en buen estado de funcionamiento y prolongar el tiempo de vida útil.

De acuerdo a lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GOC-68/2014 y Requisiciones de Compra Nos. 212, 214, 216 y 217; solicitó a la UACI gestionar la adquisición del suministro de material ferroso, la cual por su monto total deberá llevarse a cabo mediante un proceso de Licitación Pública, de conformidad con el Artículo 40 literal a de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

La Gerencia del Puerto de Acajutla y la UACI, recomiendan a Junta Directiva que es procedente autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-16/2014, “Suministro de Material Ferroso, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-16/2014, “Suministro de Material Ferroso, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA AEROPUERTO  
UACI

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA ACAJUTLA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-36/2014, “Suministro de Productos Agroquímicos para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Tanto el Puerto de Acajutla como el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuentan con áreas verdes, a las cuales es necesario darles el mantenimiento adecuado, con el objeto de conservarlas en óptimas condiciones, lo cual requiere la utilización de productos químicos de uso agropecuario, con el objeto de evitar cualquier tipo de plaga en las mismas.

Dichos productos son presupuestados anualmente, en ese sentido, para el año 2013, Junta Directiva, mediante el Punto Quinto del Acta número 2520, de fecha 19 de julio de 2013, adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-56/2013, “Suministro de Productos Químicos de uso Agropecuario para las empresas de CEPA”, a la sociedad El Surco S.A. de C.V., de la siguiente manera: Lote N° 1 – Aeropuerto, por un monto US \$5,021.34 y el Lote N° 2 - Puerto de Acajutla, por US \$4,318.96, ambos montos más IVA.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-36/2014, “Suministro de Productos Agroquímicos para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”; y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión; los cuales son necesarios para el mantenimiento de zonas verdes y evitar cualquier tipo de plaga en las instalaciones de ambas empresas de la CEPA.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El cuidado y mantenimiento de las zonas verdes del recinto portuario del Puerto de Acajutla, es una actividad que se requiere realizar de manera permanente a lo largo del año, y dentro de la cual se encuentra la eliminación de aquellas plagas que dañan dichas zonas; por lo cual es necesario mantener un inventario mínimo de estos productos, para atender de manera oportuna los mantenimientos respectivos a las zonas verdes.

En cuanto al mantenimiento y cuidado de las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; adicionalmente a lo descrito en el párrafo anterior, se requiere el uso de agroquímicos para el control larvario de zancudos y zancudos adultos, insecticida para la eliminación de enjambres de abejas y avispa que invaden áreas públicas, y herbicida para el control de vegetación en canales de drenaje y bordes de pista y calles de rodaje del aeródromo.

En ese sentido las administraciones del Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, consideran indispensable y de vital importancia el cuidado de las zonas verdes e instalaciones, así como también la eliminación de todo tipo de plagas, que puedan perjudicar la salud del personal y la operatividad en ambas empresas.

Considerando lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorandos GOC-32/2014 y DMAIES-081/2014; y Requisiciones de Compra N°s. 114/2014 y 644/2014, respectivamente, solicitaron a la UACI, gestionar la compra del suministro de Agroquímicos, la cual por su monto deberá llevarse a cabo mediante un proceso de Libre Gestión.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Grupo Farrar, S.A. de C.V.
2. El Surco, S.A. de C.V.
3. Agroquímica Internacional, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

La Gerencia del Puerto de Acajutla, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto y la UACI, recomiendan a Junta Directiva que promueva la Libre Gestión CEPA LG-36/2014, “Suministro de Productos Agroquímicos para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-36/2014, “Suministro de Productos Agroquímicos para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
1. Grupo Farrar, S.A. de C.V.
  2. El Surco, S.A. de C.V.
  3. Agroquímica Internacional, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FENADESAL  
UACI

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA LA UNION  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**MB - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2014, “Suministro de Papelería, Útiles y Materiales de Oficina, para las empresas de CEPA, para el año 2014”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

=====

**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el punto Segundo del Acta número 2563, de fecha 8 de noviembre de 2013, Junta Directiva autorizó promover el proceso CEPA MB-05/2013, “Suministro de Papelería y Materiales de Oficina, para las empresas de CEPA, para el año 2013”, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, así como los precios máximos de negociación por cada ítem, cuya suma fue por un monto total de US \$51,926.69 sin incluir el IVA.

El proceso de negociación se llevó a cabo entre las fechas 21 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014, habiéndose negociado el 100% de los productos, según detalle:

Montos sin incluir el IVA US \$		Ahorro	
Presupuestado	Negociado	US \$	%
51,926.69	40,976.22	10,950.47	-21.09

Junta Directiva, mediante el punto Sexto del Acta número 2608, de fecha 26 de febrero de 2014, adjudicó el proceso “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA como Puesto de Bolsa, para negociar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS)”, a la sociedad SBS, S.A. de C.V., por un porcentaje de 0.84% más IVA en concepto de Comisión, sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS; hasta por un monto máximo de US \$30,000.00; y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2014.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2014, “Suministro de Papelería, Útiles y Materiales de Oficina, para las empresas de CEPA, para el año 2014”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar; en vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA, contar con este tipo de suministro para realizar las diferentes actividades administrativas y operativas de las empresas de CEPA.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista de la importancia de contar con papelería, útiles y materiales de oficina, para realizar las diferentes actividades administrativas y operativas de las empresas de CEPA, el Departamento Administrativo de Oficina Central, consolidador institucional del suministro, a través del memorando DA-197/2014, de fecha 8 de abril de 2014, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición de este tipo de suministro, elaborando cada solicitante las respectivas requisiciones de compra, según el siguiente detalle:

Empresa	N° Requisición	Monto US \$
Oficina Central	152	12,332.92
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	686	13,167.10
Puerto de Acajutla	197	14,127.53
Puerto de La Unión	93	2,078.44
Total Requisiciones US \$		41,705.99

**IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo al literal e) del artículo 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

**V. RECOMENDACIÓN**

El Departamento Administrativo de Oficina Central y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2014, “Suministro de Papelería, Útiles y Materiales de Oficina, para las empresas de CEPA, para el año 2014”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2014, “Suministro de Papelería, Útiles y Materiales de Oficina, para las empresas de CEPA, para el año 2014”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.
- 2° Autorizar los siguientes precios máximos de negociación:

## Oficina Central

Nº ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	879	UNIDAD	0.1500	131.85
2	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA	122	UNIDAD	0.7500	91.50
3	BOLSA MANILA TAMAÑO JUMBO	380	UNIDAD	0.3500	133.00
4	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	551	RESMA	5.0000	2,755.00
5	PAPEL BOND 11" X 17"	20	RESMA	8.1600	163.20
6	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	19	RESMA	5.5000	104.50
7	PAPEL PARA CONTOMETRO DE 2-1/4	51	ROLLO	0.2400	12.24
8	BORRADORES PARA LAPIZ	46	UNIDAD	1.1800	54.28
9	PASTA COVER TAMAÑO CARTA	450	SET	0.2600	117.00
10	NOTAS ADHESIVAS 2" X 3"	41	BLOCK	0.3414	13.99
11	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3"	27	BLOCK	0.3926	10.60
12	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	108	UNIDAD	0.5967	64.44
13	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS	16	ROLLO	0.6600	10.56
14	VIÑETAS PARA CD"S	100	UNIDAD	0.0961	9.61
15	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO	100	UNIDAD	0.5530	55.30
16	CINTAS PARA CONTOMETRO	15	UNIDAD	0.7000	10.50
17	PAPEL KRAF	1213	PLIEGO	0.3200	388.16
18	ALMOHADILLA PARA SELLOS - COLOR AZUL	14	UNIDAD	1.8700	26.18
19	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	296	UNIDAD	0.2000	59.20
20	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	284	UNIDAD	0.2000	56.80
21	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR ROJO	187	UNIDAD	0.2000	37.40
22	FASTENER PLASTICO STANDARD	30	CAJA	2.1000	63.00
23	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR VERDE	25	PLIEGO	0.2000	5.00
24	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR CELESTE	25	PLIEGO	0.2000	5.00
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2" X 36 YDS.	137	ROLLO	1.2000	164.40
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4" X 36 YDS.	20	BOLLO	1.3500	27.00
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	65	ROLLO	1.5000	97.50
28	DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA DE 1/2"	9	UNIDAD	1.4200	12.78
29	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR AZUL	11	UNIDAD	0.8000	8.80
30	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR ROJO	11	UNIDAD	0.8000	8.80
31	PIZARRA DE CORCHO	2	UNIDAD	34.0902	68.18
32	PEGAMENTO EN BARRA (TIPO PLUMON)	36	UNIDAD	0.7500	27.00
33	CARTAPACIO PLASTICO DE 2 ANILLOS	13	UNIDAD	6.6500	86.45
34	PAPEL BOND DOBLE CARTA	2	RESMA	9.9100	19.82
35	AROS PLASTICOS DE 1/2" BOLSA DE 25 UNIDADES	4	BOLSA	2.9820	11.92
36	AROS PLASTICOS DE 7/8" BOLSA DE 25 UNIDADES	12	BOLSA	14.3750	172.50
37	AROS PLASTICOS DE 1" BOLSA DE 25 UNIDADES	3	BOLSA	7.1864	21.55
38	AROS PLASTICOS DE 2" BOLSA DE 25 UNIDADES	2	BOLSA	12.8536	25.70
39	CLIP BINDER DE 5/8"	26	DOCENA	2.5000	65.00
40	CLIP BINDER DE 2"	39	DOCENA	3.0500	118.95
41	PASTA PLASTIFICADA PARA ANILLAR TAMAÑO CARTA	230	JUEGO	0.2500	57.50
42	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	37	C/U	1.4005	51.81

Nº ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
43	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA DE 3"	8	UNIDAD	2.5000	20.00
44	CLIPS N0. 1	151	CAJA	0.7195	108.64
45	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	35	UNIDAD	5.7535	201.37
46	CLIP JUMBO	108	CAJA	0.6500	70.20
47	CLIP #1 CLAM	32	CAJA	1.6131	51.61
48	CLIP #2 CLAM	10	CAJA	1.0500	10.50
49	CARTAPACIO DE CARTON TAMAÑO CARTA	230	UNIDAD	3.9990	919.77
50	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO	18	BOTE	1.0000	18.00
51	CINTA TRANSPARENTE SCOTCH 600 DE 3/4"	13	UNIDAD	1.1000	14.30
52	CINTA SCOTCH TRANSPARENTE DE 1/2" (#600)	27	ROLLO	0.7596	20.51
53	CARTAPACIO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	15	UNIDAD	2.2500	33.75
54	ENGRAPADORA	11	UNIDAD	6.5000	71.50
55	ENCUADERNADORA	1	UNIDAD	619.8200	619.82
56	FASTENERS	39	CAJA	1.8100	70.59
57	GRAPA ESTÁNDAR	83	CAJA	1.2000	99.60
58	LAPICES NEGRO N.2	302	UNIDAD	0.2000	60.40
59	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	8	UNIDAD	20.0000	160.00
60	BANDA DE HULE	59	CAJA	1.8500	109.15
61	GUIA ALFABETICA PARA ARCHIVO (INDEX TAB)	6	CAJA	5.0200	30.12
62	GUILLOTINA	1	UNIDAD	99.2900	99.29
63	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	12	UNIDAD	5.0024	60.02
64	PERFORADOR GRANDE (2 AGUJEROS)	3	UNIDAD	55.4020	166.20
65	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO	12	UNIDAD	0.9644	11.57
66	PLUMON ARTLINE 440XF	14	UNIDAD	1.2461	17.44
67	PLUMON PERMANENTE EDDING 140S	12	UNIDAD	1.2100	14.52
68	REGLAS PLASTICAS DE 30 CMS.	16	UNIDAD	0.5000	8.00
69	REGLA METALICA	6	UNIDAD	1.0000	6.00
70	SACAGRAPAS	16	UNIDAD	0.5000	8.00
71	ALMOHADILLA PARA SELLOS	8	UNIDAD	1.1357	9.08
72	REVISTERO	40	UNIDAD	6.4000	256.00
73	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	1	UNIDAD	31.0958	31.09
74	CLIPS N. 40 (MANECILLA)	9	UNIDAD	0.7200	6.48
75	TIRRO DE 3/4"	47	ROLLO	1.0410	48.92
76	TIRRO DE 2"	13	ROLLO	2.9515	38.36
77	TIJERA (METALICA)	18	UNIDAD	8.5100	153.18
78	CARTULINA	30	PLIEGO	0.2000	6.00
79	CONO DE PAPEL	45	PAQUETE	3.0000	135.00
80	CUADERNO ORDER BOOK	41	UNIDAD	1.3000	53.30
81	CUADERNO ORDER BOOK N0.0246	8	UNIDAD	1.1500	9.20
82	ARILLO PARA EMPASTAR DE 1.3/4"	12	UNIDAD	0.6000	7.20
83	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	5	BOTE	3.0500	15.25
84	GRAPA DE 12MM (1/2") PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	15	CAJA	11.6000	174.00
85	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	1403	UNIDAD	0.5000	701.50
86	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	603	UNIDAD	0.6000	361.80
87	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	61	UNIDAD	0.8023	48.94
88	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	43	UNIDAD	0.8023	34.49

Nº ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
89	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR VERDE	60	UNIDAD	0.8023	48.13
90	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	52	UNIDAD	0.8023	41.71
91	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	28	UNIDAD	0.8000	22.40
92	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	58	UNIDAD	0.8500	49.30
93	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	29	UNIDAD	0.8500	24.65
94	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR ROJO	29	UNIDAD	0.8500	24.65
95	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	27	UNIDAD	1.0044	27.11
96	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	55	UNIDAD	1.0044	55.24
97	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO - COLOR AZUL	9	UNIDAD	1.5000	13.50
98	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO - COLOR NEGRO	8	UNIDAD	1.5000	12.00
99	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO - COLOR VERDE	9	UNIDAD	1.4000	12.60
100	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR VERDE	16	UNIDAD	0.7000	11.20
101	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR ROJO	15	UNIDAD	1.0044	15.06
102	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"	79	BLOCK	0.7500	59.25
103	NOTAS ADHESIVAS DE 1 1/2" X 2"	23	BLOCK	0.4800	11.04
104	NOTAS ADHESIVAS DE 3" X 3"	47	BLOCK	0.7500	35.25
105	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"	14	BLOCK	2.6400	36.96
106	PEGAMENTO LIQUIDO PARA OFICINA	38	UNIDAD	0.8600	32.68
107	FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA	30	UNIDAD	0.6500	19.50
108	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	1227	UNIDAD	0.5000	613.50
109	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	954	UNIDAD	0.6000	572.40
TOTAL SIN IVA US \$					12,332.92

## Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

Nº ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	BOLSA MANILA TAMAÑO JUMBO	560	UNIDAD	0.3500	196.00
2	BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	655	UNIDAD	0.1500	98.25
3	CARTAPACIO DE CARTON TAMAÑO CARTA	122	UNIDAD	3.9990	487.87
4	CARTULINA	32	PLIEGO	0.2000	6.40
5	CUADERNO ORDER BOOK	626	UNIDAD	1.3000	813.80
6	CUADERNO ORDER BOOK N0.0246	25	UNIDAD	1.1500	28.75
7	FOLDER MANILA T/CARTA	700	PIEZA	0.1000	70.00
8	FOLDER MANILA T/OFCIO	560	PIEZA	0.0500	28.00
9	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	700	UNIDAD	0.5967	417.69
10	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"	52	BLOCK	0.7500	39.00
11	PAPEL BOND 30" X 40"	180	PLIEGO	0.0800	14.40
12	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	600	RESMA	5.0000	3,000.00
13	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA DE COLOR	19	PAQUETE	4.1500	78.85
14	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	197	RESMA	5.5000	1,083.50
15	PAPEL BOND PARA PLOTTER	5	ROLLO	32.5500	162.75
16	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	10	CAJA	4.2700	42.70

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
17	NOTAS ADHESIVAS 2" X 3"	33	UNIDAD	0.3900	12.87
18	ARILLO DE 1 1/2"	58	PIEZA	0.9000	52.20
19	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	1277	UNIDAD	0.2000	255.40
20	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	648	UNIDAD	0.2000	129.60
21	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR ROJO	107	UNIDAD	0.2000	21.40
22	BORRADORES PARA LAPIZ	154	UNIDAD	1.1800	181.72
23	CALCULADORA CIENTIFICA	5	UNIDAD	11.0000	55.00
24	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	125	UNIDAD	5.7535	719.18
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" # 309	200	ROLLO	1.3500	270.00
26	CLIP BINDER DE 5/8"	60	DOCENA	2.5000	150.00
27	CLIP JUMBO	51	CAJA	0.6500	33.15
28	CLIPS N0. 1	105	CAJA	0.7195	75.54
29	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO	150	BOTE	1.0000	150.00
30	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	4	PIEZA	4.9350	19.74
31	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	5	PIEZA	8.5000	42.50
32	CUCHILLA PARA DIBUJANTE	7	UNIDAD	4.9350	34.54
33	DISPENSADOR P/CINTA SCOTCH 1/2"	15	UNIDAD	1.5000	22.50
34	ENGRAPADORA	45	UNIDAD	6.5000	292.50
35	ESCUADRAS BISELADAS Y GRADUADAS	12	UNIDAD	5.6175	67.41
36	FASTENER DE GUSANO METALICO	350	PIEZA	0.3745	131.07
37	NOTAS ADHESIVAS DE 1 1/2" X 2"	48	BLOCK	0.4800	23.04
38	LAPICES NEGRO N.2	302	UNIDAD	0.2000	60.40
39	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	8	UNIDAD	20.0000	160.00
40	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	20	UNIDAD	5.0024	100.04
41	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	75	UNIDAD	1.0044	75.33
42	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	111	UNIDAD	1.0044	111.48
43	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR ROJO	81	UNIDAD	1.0044	81.35
44	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	40	UNIDAD	0.8500	34.00
45	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	40	UNIDAD	0.8500	34.00
46	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR ROJO	40	UNIDAD	0.8500	34.00
47	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3"	135	BLOCK	0.2200	29.70
48	NOTAS ADHESIVAS 4" X 5"	46	BLOCK	1.0600	48.76
49	NOTAS ADHESIVAS DE 1.1/2" X 2"	50	BLOCK	0.4400	22.00
50	REGLA T PARA DIBUJANTE	1	UNIDAD	14.6100	14.61
51	SACAGRAPAS	30	UNIDAD	0.5000	15.00
52	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	6	UNIDAD	31.0958	186.57
53	SEPARADORES PLASTICOS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA	80	PAQUETE	2.9969	239.75
54	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	70	UNIDAD	1.6200	113.40
55	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	4	UNIDAD	1.6200	6.48
56	TACKY FINGER GLICERINA (UNTADEDOS)	85	UNIDAD	0.5900	50.15
57	TIRRO DE 2"	150	ROLLO	2.9515	442.72
58	PIZARRA ACRILICA	5	UNIDAD	103.8500	519.25
59	PUNTERO LASER.	8	UNIDAD	14.6600	117.28

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
60	CARTON PIEDRA No. 60 (30 X 40)	100	PLIEGO	1.3000	130.00
61	CINTA SCOTCH TRANSPARENTE DE 1/2" (#600)	124	ROLLO	1.2000	148.80
62	CLIP PLASTICO 33MM	30	CAJA	2.0000	60.00
63	PAPEL KRAF	1486	PLIEGO	0.3200	475.52
64	TINTA PARA PLUMON PERMANENTE	429	BOTE	1.2800	549.12
TOTAL SIN IVA US \$					13,167.10

## Puerto de Acajutla

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS - COLOR AZUL	18	UNIDAD	2.0700	37.26
2	ARILLO PLASTICO PARA EMPASTAR DE 1/2"	20	UNIDAD	0.2500	5.00
3	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	300	UNIDAD	0.2000	60.00
4	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	100	UNIDAD	0.2000	20.00
5	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	780	UNIDAD	0.5000	390.00
6	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	100	UNIDAD	0.6000	60.00
7	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	1	UNIDAD	0.9735	0.97
8	CARTAPACIO DE CARTON TAMAÑO CARTA	28	UNIDAD	3.9990	111.97
9	CARTAPACIO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	19	UNIDAD	2.2500	42.75
10	CARTAPACIO PORTALIBRETA CON CLIPS TAMAÑO CARTA	4	UNIDAD	3.3500	13.40
11	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	12	UNIDAD	5.7535	69.04
12	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR AMARILLO	100	PLIEGO	0.2000	20.00
13	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR BLANCO	50	PLIEGO	0.2000	10.00
14	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR CELESTE	50	PLIEGO	0.2000	10.00
15	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR ROSADO	40	PLIEGO	0.2000	8.00
16	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR VERDE	300	PLIEGO	0.2000	60.00
17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	53	ROLLO	1.5000	79.50
18	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4" X 36 YDS.	168	BOLLO	1.3500	226.80
19	CLIP JUMBO	20	CAJA	0.6500	13.00
20	CLIPS N. 40 (MANECILLA)	20	UNIDAD	0.7200	14.40
21	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	19	C/U	1.4005	26.60
22	CUCHILLA PARA DIBUJANTE	8	UNIDAD	4.9350	39.48
23	DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA DE 2"	1	UNIDAD	5.5800	5.58
24	DISPENSADORES ESTÁNDAR PARA CINTA DE 3/4"	13	UNIDAD	3.2200	41.86
25	ENGRAPADORA	12	UNIDAD	6.6600	79.92
26	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL	1	UNIDAD	25.9000	25.90
27	FASTENER PLASTICO STANDARD	102	CAJA	2.1000	214.20
28	FASTENERS	50	CAJA	1.8100	90.50
29	FECHADORES (MEDIANOS)	12	UNIDAD	1.7699	21.23
30	FOLDER PLASTICO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	0.7800	39.00

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
31	FOLIADOR	6	UNIDAD	52.5000	315.00
32	GRAPA DE 12MM (1/2") PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	10	CAJA	11.6000	116.00
33	GRAPA DE 13/16" PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	4	CAJA	9.7500	39.00
34	GRAPA DE 20MM PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	4	CAJA	12.0000	48.00
35	GRAPA DE 6MM (1/4") PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	18	CAJA	10.3000	185.40
36	GRAPA ESTÁNDAR	30	CAJA	1.2000	36.00
37	GUILLOTINA	1	UNIDAD	55.0000	55.00
38	LAPICES NEGRO No. 2	840	UNIDAD	0.2000	168.00
39	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	10	UNIDAD	0.5967	5.96
40	LIBROS PARA CONTABILIDAD AP 6212	10	UNIDAD	10.0000	100.00
41	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	1400	RESMA	5.0000	7,000.00
42	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA DE COLOR	4	PAQUETE	8.7500	35.00
43	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	200	RESMA	5.5000	1,100.00
44	PAPEL BOND DOBLE CARTA	11	RESMA	9.9100	109.01
45	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO	8	CAJA	3.2500	26.00
46	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	3	UNIDAD	20.0000	60.00
47	PASTA MEDIANA PARA EMPASTAR	58	UNIDAD	0.5133	29.77
48	PASTA PARA ANILLAR PLASTIFICADA	100	PAR	0.5133	51.33
49	PEGAMENTO LIQUIDO PARA OFICINA	24	UNIDAD	1.5000	36.00
50	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	6	UNIDAD	5.0024	30.01
51	PERFORADOR DE PALANCA (2 AGUJEROS)	2	UNIDAD	50.0000	100.00
52	PERFORADORA DE 3 AGUJEROS	2	UNIDAD	26.4837	52.96
53	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	119	UNIDAD	0.8023	95.47
54	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	37	UNIDAD	0.8023	29.68
55	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	18	UNIDAD	0.8023	14.44
56	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	3	UNIDAD	0.8000	2.40
57	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR VERDE	8	UNIDAD	0.8023	6.41
58	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO - COLOR NEGRO	46	UNIDAD	1.5000	69.00
59	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	205	UNIDAD	1.0044	205.90
60	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	138	UNIDAD	1.0044	138.60
61	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR ROJO	14	UNIDAD	1.0044	14.06
62	PLUMON MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR VERDE	146	UNIDAD	0.7000	102.20
63	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	14	UNIDAD	0.8500	11.90
64	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	35	UNIDAD	0.8500	29.75
65	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR ROJO	31	UNIDAD	0.8500	26.35
66	REGLA METALICA	15	UNIDAD	1.0000	15.00
67	REGLA PARALELA DE 40"	2	UNIDAD	100.0000	200.00
68	REGLA PLASTICA DE 50 CM.	10	UNIDAD	2.2500	22.50
69	REGLAS PLASTICAS DE 30 CMS.	50	UNIDAD	0.5000	25.00

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
70	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR BLANCO PARA METAL	6	UNIDAD	1.7600	10.56
71	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PARA METAL	6	UNIDAD	1.7600	10.56
72	SACAGRAPAS	85	UNIDAD	0.5000	42.50
73	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	3	UNIDAD	31.0958	93.28
74	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	6	UNIDAD	1.6200	9.72
75	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	20	UNIDAD	1.6200	32.40
76	TACKY FINGER GLICERINA (UNTADEDOS)	19	UNIDAD	0.5900	11.21
77	TIJERA (METALICA)	12	UNIDAD	8.5100	102.12
78	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	12	BOTE	3.5000	42.00
79	TIRRO DE 1"	4	UNIDAD	1.5000	6.00
80	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR AMARILLO	12	ROLLO	0.7500	9.00
81	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR AZUL	4	ROLLO	0.7500	3.00
82	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR NARANJA	6	ROLLO	0.7500	4.50
83	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR ROJO	6	ROLLO	0.7500	4.50
84	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR VERDE	4	ROLLO	0.7500	3.00
85	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 4.5 X 9.5 CM CON FRANJA - COLOR AZUL	3	PAQUETE	1.0000	3.00
86	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 4.5 X 9.5 CM CON FRANJA - COLOR ROJO	2	PAQUETE	1.0000	2.00
87	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 4.5 X 9.5 CM CON FRANJA - COLOR VERDE	2	PAQUETE	1.0000	2.00
88	PAPEL KRAF	3727	PLIEGO	0.3200	1,192.64
TOTAL SIN IVA US \$					14,127.53

## Puerto de La Unión

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	300	RESMA	5.0000	1,500.00
2	PAPEL KRAF	400	PLIEGO	0.3200	128.00
3	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	75	ROLLO	1.5000	112.50
4	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	65	UNIDAD	0.8023	52.14
5	CUCHILLA PARA DIBUJANTE	10	UNIDAD	4.9350	49.35
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2" X 36 YDS.	40	ROLLO	1.2000	48.00
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	130	UNIDAD	0.2000	26.00
8	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"	30	BLOCK	0.7500	22.50
9	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	25	UNIDAD	0.8023	20.05
10	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	25	UNIDAD	0.8000	20.00
11	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	25	UNIDAD	0.8023	20.05
12	CLIP BINDER DE 2"	6	DOCENA	3.0500	18.30
13	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO - COLOR AZUL	10	UNIDAD	1.5000	15.00
14	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	10	C/U	1.4005	14.00

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
15	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	50	UNIDAD	0.2000	10.00
16	CLIP BINDER DE 5/8"	4	DOCENA	2.5000	10.00
17	PLUMON FLUORESCENTE - COLOR VERDE	10	UNIDAD	0.8023	8.02
18	PEGAMENTO EN BARRA (TIPO PLUMON)	6	UNIDAD	0.7500	4.50
TOTAL SIN IVA US \$					2,078.44

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la Orden de Negociación que se genere, para dicha compra.
- 4° Nombrar como Administradores de los Contratos a las siguientes personas: Licenciado Manuel Isidro Romero, Jefe de la Unidad del Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; licenciada Sonia Ruth Martínez Santamaría, Jefe de la Unidad de Materiales y Repuestos del Puerto de Acajutla; señora Zuleyma del Carmen López Flores, Encargada del Almacén de Materiales del Puerto de La Unión; y a la licenciada Ana Cecilia Portillo de López, Analista Administrativa del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
DEPTO. DE ADMINISTRACION

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que UNOPS, a solicitud y sin costos para CEPA proceda a convocar el Concurso Público Internacional para la selección y contratación de una firma consultora especializada que se encargue de los “**Servicios de Asesoría e Intermediación en el Programa de Seguros para el Año 2014, para CEPA y FENADESAL**”.

=====

**NOVENO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el punto Décimo Octavo del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó a la Administración promover el Concurso por Invitación, para contratar los servicios de Asesoría en Materia de Seguros para CEPA y FENADESAL, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, a cero costos para esta Comisión, ya que este tipo de servicios no comprometen fondos públicos, en tal sentido no es un proceso regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por no estar comprendido en lo que establece el Art. 2, Título I, Capítulo Único, Sujetos a Ley, de la referida normativa.

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2481, de fecha 15 de febrero de 2013, Junta Directiva autorizó la adjudicación del Concurso por Invitación “Servicios de Asesoría e Intermediación en el Programa de Seguros para el año 2013”, a la empresa Servicios Técnicos en Seguros, S.A. de C.V. (SETESSA), para el período comprendido desde el momento de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013.

Actualmente la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), cuenta con los servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con el objetivo de recibir servicios de asesoría técnica, gestión de las adquisiciones y contrataciones así como un sistema de gestión de la calidad.

Por instrucciones de la Administración Superior, a través de la Sección de Seguros se establece contacto con UNOPS, con el fin de solicitar la cooperación bajo el componente PNUD-CEPA 00084021 “Programa de Modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA” consistente en asesoría técnica y proceso de selección del proyecto: “SERVICIOS DE ASESORIA E INTERMEDIACION EN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL AÑO 2014, PARA CEPA Y FENADESAL”, bajo las políticas y parámetros de dicho organismo y de conformidad a los términos de referencia establecidos.

Con base a lo anterior, todas las acciones con relación a este proceso serian llevadas a cabo por UNOPS, en el marco de los servicios de asesoría del Programa de Modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA, como una colaboración de UNOPS, que no generará costo ni pago de comisión alguna y las actividades referentes a la adjudicación, suscripción y administración del contrato hasta la culminación del servicio estarán a cargo de CEPA.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Internacional (RFP) establecidos en el Manual de Adquisiciones de UNOPS, y estará abierta a todos los proponentes elegibles.

La evaluación de propuestas se hará bajo el método de análisis acumulativo, mejor valor (técnico y financiero) y oferta más ajustada a los requerimientos; primero se evaluarán las propuestas técnicas y concluida esta etapa, se abrirán y evaluarán las ofertas económicas sólo para aquellos oferentes que califiquen técnicamente. La adjudicación de contrato se hará al proponente que obtenga el puntaje total más alto.

Podrán participar en este Concurso, las firmas consultoras o consorcios de firmas consultoras nacionales o extranjeras debidamente constituidas, que cuenten con experiencia demostrada satisfactoria en servicios similares a los incluidos en el presente Concurso. No se aceptará la participación de personas naturales en forma individual ni asociada.

Las Bases del proceso contienen las siguientes Secciones:

SECCIÓN I	Instrucciones a los Proponentes
SECCIÓN II	Prestaciones a Cargo del Consultor
SECCIÓN III	Criterios de Evaluación
SECCIÓN IV	Formularios de Presentación
SECCIÓN V	Instrucciones Generales Administrativas
SECCIÓN VI	Modelo de Contrato
SECCIÓN VII	Términos de Referencia

## II. OBJETIVO

Obtener autorización de Junta Directiva para que UNOPS, a solicitud y sin costos para CEPA proceda a convocar el Concurso Público Internacional **SVPU-2014-RFP-1423**, para la selección y contratación de una firma Consultora especializada que se encargue de los “**Servicios de Asesoría e Intermediación en el Programa de Seguros para el Año 2014, Para CEPA y FENADESAL**”, de acuerdo con las disposiciones de las Bases de Concurso.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para el año 2014, con el propósito de contar con la asistencia de una firma especializada para el análisis y formulación de recomendaciones, relacionadas con los diferentes seguros contratados por CEPA, la Administración considera conveniente que Junta Directiva de CEPA autorice para que UNOPS, a solicitud de CEPA proceda a promover un Concurso Público Internacional SVPU-2014-RFP-1423, para la selección y contratación de una firma Consultora especializada que se encargue de los “Servicios de Asesoría e Intermediación en el Programa de Seguros para el Año 2014, para CEPA y FENADESAL”, de acuerdo con las disposiciones de las Bases de Licitación.

Asimismo, dicho concurso permitirá a la Administración poseer distintas opciones y que se suscriba el contrato con aquella empresa que cumpla con todos los requisitos legales, financieros y técnicos en materia de seguros y que garantice una experiencia en asesoría, encaminada a obtener los mejores beneficios de aseguramiento tales como: a) Elaboración de análisis completo de exposición de pérdidas (riesgos) pérdidas o daños, coberturas y beneficios de las pólizas actuales, así como la realización de inspecciones periódicas de las diferentes instalaciones con el objeto de verificar si las condiciones que afectan los seguros han variado e introducir las modificaciones pertinentes en las pólizas, recomendando las medidas de prevención y seguridad necesarias para evitar daños o pérdidas b) Agilizar y optimizar reclamos, c) Asistencia técnica especializada d) Reducción de costos respecto a la contratación del programa de seguros de la Comisión entre otras.

Los servicios de asesorías en materia de seguros se contratan a cero costos para esta Comisión y no se comprometen fondos públicos.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Reglamento para la aplicación de la LOCEPA, Art. 3, literal d) autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

En razón de lo anterior y con el propósito de contar con la asistencia de una firma especializada para el análisis y formulación de recomendaciones relacionadas con los diferentes seguros contratados por CEPA, la Administración Superior considera conveniente que Junta Directiva autorice para que a través de los servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), promueva un Concurso Público Internacional, para los “SERVICIOS DE ASESORIA E INTERMEDIACION EN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL AÑO 2014, PARA CEPA Y FENADESAL”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción del Concurso Público Internacional, para los “SERVICIOS DE ASESORIA E INTERMEDIACION EN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL AÑO 2014, PARA CEPA Y FENADESAL”, a través de los servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sin costos para CEPA.
- 2° Encomendar a la Administración presentar ante Junta Directiva, los resultados de la evaluación de Ofertas y propuesta de adjudicación, para su autorización.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.